MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2026/14021 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación definitiva de la modificación de créditos 21/2026 del presupuesto del ejercicio 2026.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos 21/2026 del Presupuesto en vigor en la modalidad de bajas por anulación, suplemento de créditos y créditos extraordinarios, que se hace público con el siguiente contenido:

"Resumen por capítulos del estado de gastos

Capítulo	Altas	Bajas	Variación neta
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	88.100,00	0,00	88.100,00
4. Transferencias corrientes	91.255,84	0,00	91.255,84
6. Inversiones reales	87.000,00	3.595.000,00	-3.508.000,00
TOTAL	266.355,84	3.595.000,00	-3.328.644,16

Se acredita el cumplimiento de los requisitos del artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990 y la suficiencia del remanente líquido de tesorería, cuya utilización neta en el ejercicio, computada la reposición derivada de las bajas, asciende a 3.815.890,89 euros sobre un remanente ajustado de 10.801.119,88 euros."

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor en lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Utiel, 5 de noviembre de 2026.—El alcalde-presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14021